CONTRATO Nº 29/17

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 337.439 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en Calle Asunción c/19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Osmar Olmedo Ruiz, con Cédula de Identidad N° 7.101.412, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.439.

Osmar O. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC Nº 80091930-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/17, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 910/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 32/17.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	Metro lineal	106	9.250	980.500
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
2.1	Excavación manual en suelo (Vol= 0,45 m3/ml)	Metro lineal	48	18.500	888.000
2.2	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	24	35.500	852.000
2.3	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	42,27	22.350	944.735
3	CUNETA DE HORMIGON SIMPLE	Unidad Medida Global	1		
3.1	Contrapiso de material seleccionado y compactado	Metro lineal	48	24.350	1.168.800
3.2	Cuneta de hormigón simple de espesor = 10cm fck=18 Mpa con junta de isopor (e=8 mm cada 3,00 m)	Metro lineal	48	175.500	8.424.000
3.3	Drenaje de caños pre perforados diam=100mm, camada drenante recubiertas con membrana geotextil	Metro lineal	50	105.500	5.275.000
4	MURALLA DE LADRILLO COMUN VISTO	Unidad Medida Global	1		
4.1	Demolición de estructura existente	Metro lineal	58	40.000	2.320.000
4.2	Desmonte de suelo de vereda	Metros cúbicos	47	35.000	1.645.000
4.3	Zapatas de H°A° 0,80X0,80 (parilla 08 c/15) d= 0,25 m fck= 21 mpa	Unidad	20	420.550	8.411.000
4.4	Viga de fundación de 0,13x0,35 (armaduras=90 kg/m3) fck=21 mpa	Metro lineal	58	170.550	9.891.900

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC N° 80091930-0

Lic. Lilian Irena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4.5	Pilares de H°A° 0,13x0,35 (4o12 con estribos o6 c/15) fck=21 mpa revocado	Metro lineal	60	175.500	10.530.000
4.6	Mampostería de ladrillo común visto (incluye aislación, limpieza con acido muriático y aplicación de silicona)	Metros cuadrados	128,8	130.500	16.808.400
4.7	Empastado	Metros cuadrados	288,2	15.000	4.323.000
5	ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PROPIEDADES PARTICULARES	Unidad Medida Global	1		
5.1	"Muro de piedra bruta colocada visto 1 cara con mortero 1:3 (cemento: arena lavada) con bocas de laterales para entrada de agua"	Metros cúbicos	0,9	350.000	315.000
5.2	Losa de Hormigón Armado (fck=21 MPA)	Metros cúbicos	0,8	1.950.000	1.560.000
5.3	"Servicios generales (señalización de obra, instalación de baños portátiles, equipos de protección para el personal)"	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
6	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	265	3.000	795.000
7	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	Metro lineal	122	9.250	1.128.500
8	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
2.1	Excavación manual en suelo duro	Metros cúbicos	38,45	43.250	1.662.963
2.2	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	21	43.500	913.500
2.3	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	62	24.550	1.522.100
9	CERCADO DE ALAMBRE TEJIDO	Unidad Medida Global	1		
9.1	Demolición de estructura existente (Incluye el retiro del material)	Metro lineal	61	53.500	3.263.500
9.2	Cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	9,5	363.550	3.453.725
9.3	Mampostería de ladrillo común visto (incluye aislación, limpieza con acido muriático y aplicación de silicona)	Metros cuadrados	24,4	145.500	3.550.200
9.4	"Cercado de alambre de tejido malla de 2 pulg, con postes curvos reforzados de hormigo armado prefabricados, tensores de alambre liso n° 9, y en la parte superior tres líneas de alambre de púa"	Metro lineal	61	170.000	10.370.000
10	VEREDA	Unidad Medida Global	1		

Omar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC Nº 80091930-0

Lic. Lilian [illegible] Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

10.1	Provisión y colocación de cordones de hormigón prefabricados de espesor = 10 cm, altura=40 cm (fck= 18 MPA)	Metro lineal	75	48.500	3.637.500
10.2	Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento: arena lavada)	Metro lineal	75	3.500	262.500
10.3	Contrapiso de hormigón de cascotes	Metros cuadrados	198,2	45.000	8.919.000
10.4	Piso antideslizante color a definir	Metros cuadrados	198,2	90.500	17.937.100
10.5	Relleno y compactación con suelo seleccionado	Metros cúbicos	84	40.500	3.402.000
10.6	Empastado	Metros cuadrados	475	15.000	7.125.000
10.7	Servicios generales (señalización de obra, instalación de baños portátiles, equipos de protección para el personal)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
11	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	265	3.000	795.000
					147.074.922

Son Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos veintidós.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC N° 80091930-0

Lic. Lilian L[illegible] Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de muralla y cuneta de H° para drenaje en el Instituto de Formación Docente y Construcción de vereda y cercado frontal en la Escuela Básica N° 7082 Prof. Margarita Fernández de Baruja.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC Nº 80091930-0

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre de 2.017.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

Osmar C. Olmedo Ruiz
Representante Legal
LDS S.A. RUC Nº 80091930-0

Firmado por _____ Osmar Olmedo Ruiz (en nombre de la Contratista)

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS